

Santiago, 23 de septiembre de 2015

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Contrato General de Fondos de
LarrainVial Asset Management
Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Contrato General de Fondos (el "Contrato") de LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), que contiene, entre otras, las siguientes modificaciones:

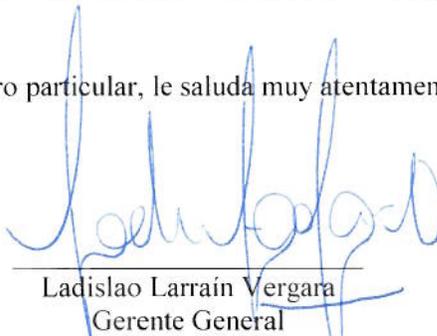
- 1.- Se modificó el nombre de la Administradora en el título del Contrato y en la cláusula PRIMERA *Identificación de las Partes*, reemplazándolo por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. de acuerdo a la resolución exenta N° 154 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 17 de abril de 2015, que aprobó la reforma de estatutos de la Administradora que modificó el nombre de la sociedad.
- 2.- En la cláusula TERCERA *Aportes y Rescates*, número 1 *Aportes*, se complementó la información acerca de los mecanismos y medios a través de los cuales el partícipe podrá realizar aportes a los fondos, dejando constancia de una serie de aspectos relevantes relacionados con la suscripción de cuotas efectuadas por medios escritos. Asimismo, se complementó el párrafo referido a los aportes realizados a través de medios remotos, especificando los medios que comprende.
- 3.- En la cláusula TERCERA *Aportes y Rescates*, número 2 *Rescates*, se complementó la información acerca de los mecanismos y medios a través de los cuales el partícipe podrá realizar rescates desde los fondos, dejando constancia de una serie de aspectos relevantes relacionados con la suscripción de cuotas efectuadas por medios escritos. Asimismo, se complementó el párrafo referido a los aportes realizados a través de medios remotos, especificando los medios que comprende.
- 4.- En la cláusula TERCERA *Aportes y Rescates*, número 3, se precisó que, al aludir a planes periódicos de inversión y programación de rescates, se refiere a aquellos contemplados por la Administradora.
- 5.- En el anexo *Suscripción y Rescate de Cuotas a Través de Medios Remotos*, numeral 3 *Aspectos relevantes del sistema a utilizar*, número 6, se eliminaron las referencias a las Circulares N° 1.578 y 1.579 de 2002, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, precisando que los aportes recibidos para un fondo se expresarán en cuotas del mismo fondo y utilizando el valor cuota que se indique en el reglamento interno del mismo fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Contrato, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Contrato entrará en vigencia a partir del décimo día hábil posterior al depósito de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Contrato, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección "Contacto" contenida en su página web www.lvassetmanagement.com

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Ladislao Larrain Vergara
Gerente General

**LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**